

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.213 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba el Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2016.

5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en Cosecha de Aguas Lluvia a ser desarrollada en sector Rural Boyeco.

2.- Que, se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a los usuarios del Programa PRODER que no disponen de agua para riego, y estos dependen de la producción agrícola y para su autoconsumo, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Manejo y Recolección de Agua Lluvia.

3.- Que, se realizó una inscripción a los usuarios más afectados por la sequía y que destinan sus producciones principalmente a la comercialización y autoconsumo. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de Manejo y Recolección de Agua Lluvia donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Cosecha de Agua Lluvia fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica Programa – PRODER.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, solo inscripción y posterior evaluación técnica de los profesionales.

**DECRETO:**

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Cosecha de Aguas Lluvias
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Contribuir al uso eficiente de los recursos disponibles en el predio, principalmente en lo que respecta a las cosechas de aguas lluvias a través de recolectores, que le permitan disponer del vital y escaso recurso hídrico en época estival.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 15 usuarios del Programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none"> <li>· Mejorar el uso de agua destinada para riego y el consumo animal.</li> <li>· Conocer técnicas de cosecha de Agua Lluvia.</li> <li>· Confeccionar e instalar recolectores de Agua.</li> <li>· Fomentar el uso de la capacitación de Aguas Lluvias.</li> </ul>
Cobertura estimada	15 usuarios del programa PRODER
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el 20 de Abril de 2016

Gasto programado	\$4.500.000. (Cuatro millones quinientos mil pesos) 15 kit de cosechas de aguas lluvias (Tapa canaleta, unión PVC, tubos PVC, Estanques de 3.400 lts, pegamentos, llaves de paso) \$3.650.000.- Honorarios: \$637.000.- Certificados \$18.000.- Materia escrito \$45.000.- Coffie Break: \$150.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – certificado de conformidad

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$4.500.000.- al Centro de Costo 14.14.01 programa PRODER, Ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**


  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
  

  
**DSV/rmh.**


  
**PABLO VERA BRAM**  
**ALCALDE (S)**  
  



  
**DIRECTOR**  
**CONTROL INTERNO**

**Distribución :**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural